



## **PLANES Y PROGRAMAS DE ACTIVIDADES**

---

De acuerdo con el art. 6.5.d) del Real Decreto 289/2015, de 17 de abril, por el que se crea y se regula la Comisión Nacional para la conmemoración del IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes, corresponde a la Comisión la elaboración de un programa de las distintas actividades que se lleven a cabo por las Administraciones Públicas, entidades públicas y privadas, así como por los particulares que participen en la celebración.

Para la inclusión de una actividad en dicho programa, estructurado en los cinco planes que se citan a continuación, la Comisión tendrá en cuenta su contribución a la celebración del Centenario. Particularmente, se valorará:

- la relación que el evento guarda con la figura y obra de Miguel Cervantes.
- la originalidad, rigor y relevancia cultural de su aportación a los fines de la conmemoración.
- el impacto previsto a nivel nacional y eventualmente internacional.
- el grado de desarrollo y concreción en su planificación, que debe permitir una evaluación precisa de sus posibilidades de realización.
- un plan de financiación realista.

A las sesiones de la Comisión Ejecutiva se podrá invitar a participar, como asesores, a expertos de reconocido prestigio en cada uno de los planes y programas que se desarrollen, al igual que a administraciones y entidades que tengan especial relación con el evento.

### **1. PLAN DE ACTIVIDADES CULTURALES.**

Contenido: Comprende todas aquellas actividades dirigidas a la difusión, divulgación, puesta al día y actualización de la figura y la obra de Miguel de Cervantes y al mejor conocimiento de su contexto histórico, cultural y literario, que se realicen en el marco del IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes.

#### Programas:

- a) Actividades literarias: congresos, seminarios, jornadas, lecturas públicas y certámenes que tengan como protagonista a Miguel de Cervantes, su obra y su influencia posterior.
- b) Publicaciones de autores contemporáneos inspirados en la obra o figura de Miguel de Cervantes.
- c) Exposiciones y propuestas artísticas contemporáneas relacionadas directamente con la figura, la obra y el legado cervantinos, así como las publicaciones asociadas a las mismas.
- d) Artes escénicas: creación, producción y/o exhibición de obras -teatro, música, danza y otras propuestas escénicas-, tanto de época como de creación



contemporánea, basadas o inspiradas en la obra y la figura de Miguel de Cervantes.

- e) Festivales: desarrollo de programas especiales sobre Miguel de Cervantes y su obra en los principales festivales de artes escénicas nacionales e internacionales.
- f) Planes, campañas y actividades educativas y de promoción de la lectura de la obra de Miguel de Cervantes.
- g) Producción de obras y contenidos audiovisuales (películas y series de televisión) relacionados directamente con la figura de Miguel de Cervantes.
- h) Actividades culturales que promuevan la participación, la reflexión y el debate ciudadano en torno a Miguel de Cervantes, su obra y los valores que la impregnan.

## **2. PLAN DE INVESTIGACIÓN.**

Contenido: Este plan está orientado a actualizar de modo significativo y con criterios de estricto rigor científico el estado de la investigación en torno a Cervantes, su obra y su legado, así como a publicar y difundir los resultados.

Programas:

- a) Publicaciones y estudios que aporten novedades significativas al estado de la investigación sobre su obra, su vida y el contexto histórico y cultural.
- b) Reediciones y estudios críticos de sus obras y textos por parte de especialistas de reconocido prestigio.
- c) Congresos científicos que actualicen el estado de la investigación sobre Miguel de Cervantes.
- d) Ciclos de conferencias, jornadas y seminarios de innegable valor científico.
- e) Recuperación y divulgación de documentos de alto valor cultural o científico relacionados con Miguel de Cervantes, su obra y legado.
- f) Catalogación, digitalización y difusión en red del legado cervantino.
- g) Desarrollo de herramientas digitales (webs, aplicaciones, publicaciones digitales y otras) vinculadas a la investigación y la difusión de este legado.

## **3. PLAN DE PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL**

Contenido: Contempla aquellas acciones que, con motivo del Centenario y de acuerdo con los objetivos y planes del mismo, tengan por objeto promover y enfatizar los valores literarios y humanísticos universales, la vigencia y la contemporaneidad de la obra y la figura de Cervantes y contribuyan a publicitar el IV Centenario de su muerte, tanto fuera como dentro de España.

Programas:



- a) Campañas de comunicación, publicidad y promoción del Centenario y de Miguel de Cervantes, tanto en el ámbito nacional como internacional.
- b) Cesión por los medios de comunicación de espacios gratuitos para la inserción por la Comisión Nacional o con su autorización de anuncios dedicados a la promoción del IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes.
- c) Itinerancia internacional de actividades programadas en España y programación de actividades específicas para el exterior, utilizando para ello tanto el tejido institucional de España en el exterior (Instituto Cervantes, AECID y Embajadas) como acuerdos de colaboración con entidades extranjeras.
- d) Desarrollo de herramientas digitales de comunicación y promoción para posicionar adecuadamente a Cervantes en la sociedad y la cultura digitales a nivel global.

#### **4. PLAN DE DESARROLLO DEL TURISMO CULTURAL**

Contenido: Recoge todas las acciones que, con motivo del Centenario, tengan por objeto el desarrollo del turismo cultural vinculado a los lugares asociados al periplo vital de Cervantes y a los itinerarios que trazan sus obras.

Programas:

- a) Edición de material gráfico o audiovisual de promoción o información (folletos, carteles, guías, vídeos, soportes audiovisuales, electrónicos o digitales y otros materiales), siempre que sirva de soporte publicitario al acontecimiento.
- b) Actividades promocionales para los medios de comunicación, operadores turísticos y otros agentes especializados en cumplimiento de los objetivos de este plan.

#### **5. PLAN DE PATRIMONIO Y LEGADO.**

Contenido: Recoge aquellas inversiones que promuevan la recuperación, puesta en valor y difusión del patrimonio y el legado cervantinos o relacionado estrechamente con Miguel de Cervantes, así como las inversiones en las instituciones culturales que custodian ese patrimonio y en los edificios vinculados a su biografía o su obra.

Programas:

- a) Recuperación, rehabilitación y puesta al día de edificios e infraestructuras.
- b) Inversiones en activos fijos.
- c) Restauración y digitalización de bienes culturales.